MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 0388 de 2026
(26 MAR. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-030-2026"

LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES,** en cabeza de las Secretarías de Educación y la Secretaria de Infraestructura, adelantó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MC-030-2026,** con el objeto: **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE ESCUELA NACIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA SEDE A MERCEDES ABREGO, UBICADA EN LA COMUNA 6 - ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".**

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el artículo. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, la entidad realizó y adelantó los estudios y documentos previos de conveniencia y los pliegos de condiciones electrónicos, los cuales fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre el día trece (13) y el veinte (20) de febrero de 2026.

Que el Municipio de Manizales, a través de las Secretarías de Educación , cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **MC-030-2026,** y para el efecto se encuentran constituidas las apropiaciones presupuestales para amparar el valor estimado del contrato a suscribir por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($349.438.802) AU INCLUIDOS,** así como todos los impuestos a que hubiere lugar.

Por lo anterior, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, el Municipio cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
0	2201052	28 01 3 11 01 101 028 00	Infraestructura Educativa	059	282059	$350.000.000	Secretaría de Educación

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN Nº 0388 de 2026
(26 MAR. 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-030-2026"

Que en virtud de lo anterior, el fundamento jurídico de la modalidad de Selección relacionado con el objeto a contratar, corresponde a un proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** conforme al literal b) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020, modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020, y el Decreto 0639 del 31 de marzo de 2021, modificado por el Decreto 0175 del 27 de febrero de 2024, a través del Acta No. 035 del diecisiete (17) de febrero de 2026.

Que mediante la Resolución No. 0192 del 25 de febrero de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **MC-030-2026**, que tiene por objeto la **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE ESCUELA NACIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA SEDE A MERCEDES ABREGO, UBICADA EN LA COMUNA 6 - ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

Dado que la cuantía del proceso no supera los US 125.000, equivalentes a $511.708.497, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop II, el presente proceso de selección fue limitado a Mipymes de orden municipal.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo y la Resolución de Apertura correspondiente, fueron documentos publicados en el SECOP II el día veintiséis (26) de febrero de 2026.

Una vez publicada la Resolución de Apertura del presente proceso, los interesados contaron con el término de tres (3) días hábiles para manifestar su intención de participar a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con la Guía dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para tal efecto.

Que en el presente proceso de selección quedaron habilitadas **setenta y seis (76)** manifestaciones de interés, después de verificar la duplicidad de manifestaciones y el cumplimiento de requisitos, por lo tanto, hubo lugar a sorteo de consolidación de oferentes el día cinco (05) de marzo de 2.026, donde resultaron aleatoriamente escogidos los siguientes 10 proponentes:

NÚMERO ASIGNADO POR LA ENTIDAD	NÚMERO DE SECOP	OFERENTES	HORA Y FECHA
75	290	EDIFICACIONES JULU	3/3/2026 15:02

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN N° 0388 de 2026
(26 MAR. 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-030-2026"

22	120	CONSORCIO I&S 2026	2/3/2026 17:18
28	158	CONSORCIO JD 30	26/2/2026 16:32
48	221	GENESIS ESTRUCTURAS S.A.S.	26/2/2026 22:30
49	222	DICOVAB SAS	26/2/2026 22:30
25	132	JOSE WILLIAM MARIN OSORIO	27/2/2026 22:40
60	245	CONSORCIO MANTENIMIENTO 2026	26/2/2026 12:20
70	267	CONSORCIO DANFTC 030	2/3/2026 15:19
34	174	SICON	2/3/2026 13:09
17	100	BAUMHAUS CONSTRUCCIONES SAS	2/3/2026 14:48

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas se cumplió el dia nueve (09) de marzo de 2.026 a las 10:00 a.m., término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Lista de ofertas — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
MC-030-2026 DICOVAB	DICOVABSAS	Oferta en evaluación	9/03/2026 9:53 AM
MC-030-2026 GESAS	GENESIS ESTRUCTURAS S.A.S.	Oferta en evaluación	9/03/2026 9:47 AM
CONSORCIO MANTENIMIENTO 2026	CONSORCIO MANTENIMIENTO 2026	Oferta en evaluación	9/03/2026 9:44 AM
BAUMHAUS CONSTRUCCIONES SAS MC-030-2026	BAUMHAUS CONSTRUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	9/03/2026 9:17 AM
MC-030-2026 I&S 2026	CONSORCIO I&S 2026	Oferta en evaluación	9/03/2026 9:08 AM
EDIFICACIONES JULU 030	EDIFICACIONES JULU	Oferta en evaluación	8/03/2026 10:34 PM
DANFTC 030 MC 030	CONSORCIO DANFTC 030	Oferta en evaluación	8/03/2026 7:32 PM
MC 030 2026	CONSORCIO JD 30	Oferta en evaluación	7/03/2026 5:19 PM

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto, Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación, designó el comité evaluador de las propuestas mediante Resolución No. 0271 del once (11) de marzo de 2.026.

Que, una vez revisada la documentación aportada con las propuestas y los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones definitivo, el pasado once (11) de marzo se publicó en el SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar, en el cual se solicitó subsanación de las ofertas a algunos proponentes; dándose

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

traslado del mismo por el término de tres (3) días hábiles, es decir, hasta el dieciséis (16) de marzo de 2026 a las 11:59 PM.

Que vencido el término de traslado del informe preliminar de evaluación de propuestas, se recibieron observaciones y subsanaciones hasta la fecha estipulada, razón por la cual, se procedió a presentar el resultado definitivo de evaluación de las propuestas mediante informe de evaluación definitivo publicado el día veinte (20) de marzo del año 2026, en el cual se establecieron los oferentes habilitados así:

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	RESULTADO
1	BAUMHAUS CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
2	CONSORCIO DANFTC 030	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
3	CONSORCIO I&S 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
4	CONSORCIO JD 30	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
5	CONSORCIO MANTENIEMITO 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		HABILITADO
6	DICOVABSAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL PROPONENTE NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA SE ADJUNTO EL MISMO ESTADO DE RESULTADOS QUE EL PROPONENTE PRESENTO EN LA OFERTA INICIAL DOCUMENTO EN DONDE NO SE EVIDENCIA LA FIRMA DEL		NO HABILITADO Esto de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.15 del pliego de condiciones literal E: "Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN N° 0388 de 2026
(26 MAR. 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-030-2026"

				CONTADOR EXTERNO O INDEPENDIANTE TAL COMO LO SOLICITA LA MC-030-2025 NUMERAL 3.10.2 LITERAL A DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY 222 DE 1995. EL OFERENTE TAMBIEN ADJUNTA EL DICTAMEN AL ESTADOS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2024, FIRMADO POR EL CONTADOR JULIAN DAVID GUTIERREZ CASTAÑO, QUE EN EL ESTADO DE RESULTADOS APARECE COMO CONTADOR PREPARADOR DEL MISMO, LO CUAL ESTA ACORDE CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY 222 DE 1995 PERO NO CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA MC-030-2025 NUMERAL 3.10.2 LITERAL A QUE SOLICITA QUE LOS ESTADOS DE RESULTADOS PRESENTADOS EN LA OFERTA ESTEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO		

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

MZL Manizales del alma

ALCALDÍA DE MANIZALES
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0388 de 2026
(26 MAR. 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-030-2026"

				38 DE LA LEY 222 DE 1995		
7	EDIFICACIONES JULU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	GENESIS ESTRUCTURAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que de conformidad con lo previsto en el ***'CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE'***, por medio del se estableció que la Entidad calificaría las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, se procedió con la asignación de puntaje y se estableció el orden de elegibilidad en los siguientes términos:

APLICACIÓN DE METODO MAB

LOTE NO:	N/A
No. OFERTAS HAB:	7
PTTO. OFICIAL:	$ 348.438.602

MEDIA ARITMÉTICA	$ 322.620.626,29
MÍNIMO	$ 313.483.264,00
MEDIA ARITMÉTICA BAJA	$ 318.052.045,14
VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	$ 317.770.369,00

ITEM	NOMBRE	VALOR	ASC	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL	GANADOR
1	CONSORCIO JD 30	$ 324.069.894,00	4	58,618	20,00	20,00	0,25	98,8695	4
2	CONSORCIO DANFTC 030	$ 320.636.470,00	3	59,264	20,00	20,00	0,25	99,5145	1
3	EDIFICACIONES JULU	$ 318.268.482,00	2	59,415	20,00	20,00	0,00	99,4149	2
4	CONSORCIO I&S 2026	$ 329.731.201,00	7	57,555	20,00	20,00	0,25	97,8059	6
5	BAUMHAUS CONSTRUCCIONES SAS	$ 329.066.630,00	6	57,681	20,00	20,00	0,00	97,6808	7
6	CONSORCIO MANTENIMIENTO 2026	$ 325.089.857,00	5	58,423	20,00	20,00	0,25	98,6779	5
7	GENESIS ESTRUCTURAS S.A.S.	$ 313.483.264,00	1	58,892	20,00	20,00	0,25	99,1417	3

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta ganadora se describe a continuación:

No. PROPUESTA:	2
PROPONENTE:	CONSORCIO DANFTC 030
VALOR:	$ 320.636.470

Que en consecuencia, y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis técnico, legal y financiero de las propuestas presentadas en el marco del proceso adelantado bajo la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía identificado como **MC-030-2026**, el comité evaluador recomienda al ordenadore del gasto, Secretario de Despacho de las Secretaría de Educación del Municipio de Manizales, adjudicar el presente proceso de selección al proponente **CONSORCIO DANFTC 030**, Representado legalmente por el señor **DANIEL HORACIO LESMES OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.283.252, y conformado por **FTC INGENIERIA SAS** con una participación del (50%) y **DANIEL HORACIO LESMES OSORIO** con una participación del (50%), en tanto cumple con todos los

RESOLUCIÓN N° 0388 de 2026
(26 MAR. 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-030-2026"

requisitos técnicos, jurídicos y financieros definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 320.636.470),** así como todos los impuestos a que hubiere lugar.

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **MC-030-2026,** cuyo objeto es el: **"MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS DE LA PLANTA FÍSICA DE ESCUELA NACIONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA SEDE A MERCEDES ABREGO, UBICADA EN LA COMUNA 6 - ECOTURÍSTICA CERRO DE ORO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES,** al proponente **CONSORCIO DANFTC 030,** representado legalmente por el señor **DANIEL HORACIO LESMES OSORIO,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.283.252, y conformado por **FTC INGENIERIA SAS** con una participación del (50%) y **DANIEL HORACIO LESMES OSORIO** con una participación del (50%), en tanto cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 320.636.470),** así como todos los impuestos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al proponente **CONSORCIO DANFTC 030,** representado legalmente por el señor **DANIEL HORACIO LESMES OSORIO,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.283.252, y conformado por **FTC INGENIERIA SAS** con una participación del (50%) y **DANIEL HORACIO LESMES OSORIO** con una participación del (50%), de manera electrónica a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente Resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 0388 de 2026
(26 MAR. 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-030-2026"

Dada en Manizales a los,

26 MAR. 2026

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE BETANCOURTH LÓPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación

Vo.Bo: Claudia Marcela Cardona – Secretaria de Despacho – Secretaría de Infraestructura
Vo.Bo.: Orlando Marín Mejía – Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura
Proyectó: Johana Aguirre Pineda - Profesional Universitario - Secretaría Jurídica
Revisó y aprobó: Santiago Loaiza Salazar – Profesional Especializado - Secretaría Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES